



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
SAG

EXENTA

HABILITA A FRIMA S.A. PARA
EXPORTAR PRODUCTOS A
JAPON

SANTIAGO, 21 FEB 2005

833

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución Nº 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta FRIMA S.A., Nº Registro Oficial 10-24, planta procesadora, envasadora al vacío y congeladora de carnes y fábrica de hamburguesas, ubicada en Camino Antigo Puyehue Km.1, Osorno, X Región, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO :

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Japón, sus productos.

Nombre : FRIMA S.A.
Razón social : FRIMA S.A.
Dirección : Camino Antigo Puyehue Km.1, Osorno
Representante legal : Manuel Antonio Vásquez
Nº Registro : 10 - 24

2. Esta habilitación podrá ser revocada, si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Carlos Orellana Vaquero

**CARLOS ORELLANA VAQUERO
MEDICO VETERINARIO
JEFE (S) DIVISION PROTECCION PECUARIA**

MAM
JPV/MAM

- Transcribese a:
- Planta Habilitada
 - División Protección Pecuaria
 - Director Regional X Región
 - Oficina de Partes

Pec,